

PROPUESTA DE ACCIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE ZONA

Zona nº:

Mancomunidad Integral o Grupo de Acción Local (GAL)

Medida y artículo de la Ley 45/2007

Consejería de la Junta de Extremadura responsable

Institución Privada responsable

ACCIÓN nº Realización: (1)

Denominación

Objetivo

Breve descripción

Importancia para el Desarrollo (2)

Económica Social Ambiental

Presupuesto estimado y calendario (3)

Breve descripción del proceso seguido en el territorio para determinar las acciones, con indicación expresa de instituciones, asociaciones y personas más relevantes.

Persona de contacto: nombre, cargo, teléfono y e-mail

Notas para cumplimentar la ficha

Se cumplimentará una ficha para cada acción que se considere de interés incluir, sin limitación de número.

(1) Indicar si la acción es muy conveniente realizarla en el Primer PDRS (2010-14) o puede llevarse a cabo en posteriores PDRS.

(2) Debajo de cada uno de los epígrafes sobre la “importancia para el desarrollo” se insertará el número correspondiente, según la siguiente clasificación:

- 3: actuación esencial o clave para el ámbito correspondiente
- 2: actuación con efectos muy positivos sobre el ámbito correspondiente
- 1: actuación positiva sobre el ámbito correspondiente
- 0: actuación indiferente sobre el ámbito correspondiente
- (-): actuación negativa para el ámbito correspondiente

(3) Se indicará el presupuesto total necesario, el año o años que se estime conveniente realizar la acción y la financiación anual aproximada.

Se recuerda que, para que esta información resulte útil de cara a la elaboración del PDRS 2010-2014, no deben consignarse acciones que no se consideren relevantes desde el punto de vista de sus efectos económicos, sociales o ambientales sobre las zonas rurales propuestas, ni aquellas que, aún siendo necesarias, estén previstas financiar con fondos de otras administraciones. En este sentido, se insiste en el carácter de “complementariedad” que debe tener el PDRS respecto de las fuentes de financiación convencionales.

Por la misma razón de operatividad, es muy conveniente tener presente las previsiones efectuadas por las distintas unidades administrativas de la Junta de Extremadura, que se aportan en un anexo.

Mayo de 2009